

RESOLUCION No. 88-2-1-1-02159

00011

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañias Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 11<sup>o</sup> de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía VERITAS PUBLICITARIA C.A.;

QUE el señor Roberto Chavarria Paladines, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Miguel Macías Carmigniani, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-571-IA del 18 de enero de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-1228 del 9 de junio de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de VERITAS PUBLICITARIA C.A. por TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES dividido en TREINTA Y DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FOJA 2 DA 2

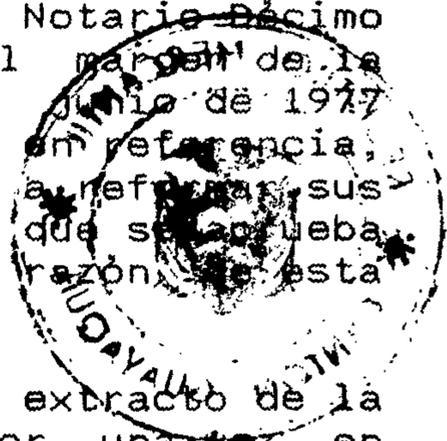
Resolución No.2-1-1 02159

VERITAS PUBLICITARIA S.A. 00012

esta anotación del Registro Mercantil de 1985 y 25 del Registro Mercantil

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de junio de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 JUN 1988

Ab. Marigloria Cornejo Cousin  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OBdeM/AGM/eac  
DL/JIA  
EXP. # 90/47.77

Queda inscrita esta Resolución de fojas 25.259 a 25.260, Número 7.096 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.249 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veintitres de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-

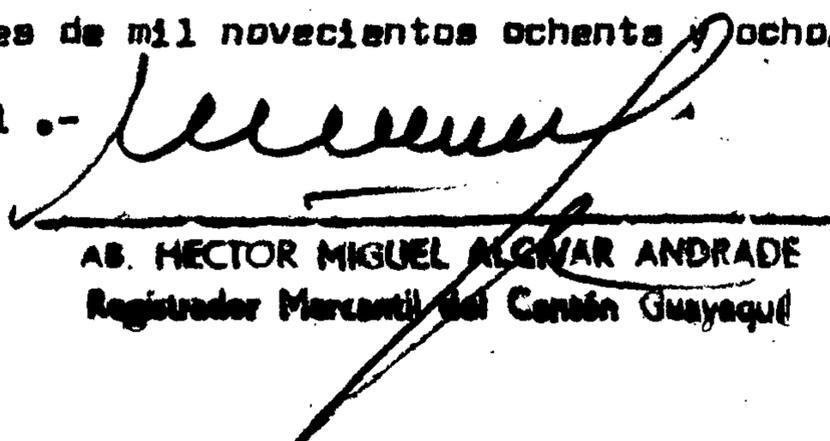
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a fo

63130

15000

jas 15.912 del Registro Mercantil de 1.977; 17.534 y 17.554 del Registro Mercantil de 1.982; y, 425 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Junio veintitres de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 8 700. NUL 8 1

